



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

MODIFIQUESE CONTRATO DE  
TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

QUILLÓN, 01 AGO 2016

VISTOS:

- Contrato de fecha 23 de mayo 2016.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A N°2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12
- del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

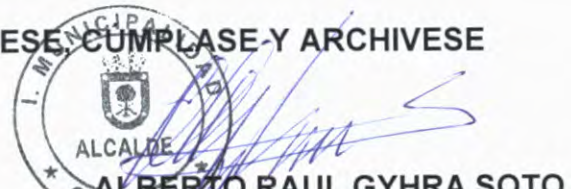
DECRETO:

1.- **Modifíquese** Contrato de Trabajo de Don. **RAÚL ROMERO CHAVEZ**, a contar del 01 de agosto del 2016, por termino de reemplazo de licencia médica, Quedando como conductor contratado en el dpto. de educación de Quillón. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que originen la ejecución del presente Decreto, a la cuenta 21.02 Personal a Contrata remuneraciones reguladas por el código del trabajo, con presupuesto de educación vigente

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
FABIOLA ESTAY SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

  
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO  
ALCALDE

  
LTV/LRYC/UZG/mvh.-  
Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL**  
**SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

**ANEXO CONTRATO**

Se Modifica Contrato del Trabajador **RAUL ROMERO CHAVEZ**, dejando constancia del término del reemplazo de licencia Médica, quedando como Conductor contratado del Dpto. de Educación municipal de Quillón a contar del 01 de agosto del 2016 y hasta el 28 de febrero 2017. Manteniendo su remuneración y carga horaria.



TRABAJADOR  
C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR  
C.I. N° [REDACTED]

QUILLON, AGOSTO DEL 2016.